

mando al *Marquesado*, y al Ayuntamiento de *Ipa Villa*, que vista esta mi Eleccion, os admitan al uso y exercicio de dichos Oficios, y que recibiendoos el juramento de que bien y fielmente los usareis, os den la posesion de ellos, no debiendo maravedis, ni granos á S. M., al Pósito, ni Propios, y que os guarden, y hagan guardar las honras y preeminencias que os son debidas, que para usarlos, y exercerlos os doy Poder, y Comision en forma: Para cuyo cumplimiento mandé expedir el presente, firmado de mi mano, sellado con el Sello de las Armas de la Casa, y reitrendado del infraescripto Secretario de la misma. Madrid *á veinte y tres de Dic. de 1790*

*Setecientos ochenta y nueve -
 La Marquesa
 Marquesa
 de Estepa*



Pase

*Pom de l'empire
 D. Juan Lopez*

*V. Exc.ª provee los Oficios de Justicia a la V.ª de Sumilla,
 para el año de 1790.*

